



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 080 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 130- GPS-GADMLA-2019, el señor Procurador Síndico Municipal, en la parte pertinente recomienda que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Pedro del Cóndor" de la parroquia 10 de Agosto, sea puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su revisión, análisis conforme lo determina el Art. 322 del COOTAD, o de considerarlo pertinente la cámara Edilicia lo remita a la Comisión de Legislación;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **siete de noviembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 130 -GPS-GADMLA-2019, de Procuraduría Síndica, sobre criterio Jurídico del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Pedro del Cóndor" de la Parroquia 10 de Agosto;**


Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Acoger la moción presentada por la Concejala Mayuri Banguera, en el sentido que se dé por conocido el informe Nro. 130-GPS-GADMLA-2019 y pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que elabore el respectivo informe para el Concejo.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 07 de noviembre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

